

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (14) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 353-91 que designa al Ing. Lorgio Feliz Ramírez, Director Industrial del Instituto Nacional del Algodón.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 353-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Lorgio Feliz Ramírez, queda designado Director Industrial del Instituto Nacional del Algodón, en sustitución del ing. Latif Alexander Mahfoud R., renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (15) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 354-91 que designa a los Dres. Geraldino Rafael Fernández Díaz y Salvador Enrique Mateo Feliz Procuradores Fiscales del Distrito Judicial de Monseñor Nouel y de San Juan de la Maguana, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 354-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Geraldino Rafael Fernández Díaz, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, en sustitución del Dr. Francisco José González Michell.

Artículo 2.- El Dr. Salvador Enrique Mateo Félix, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, en sustitución del Sr. Pantaleón Paniagua Agramonte.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Pedro Romero Confesor

**Impresora Valdez
Mercedes 51,
Zona Colonial,
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**